

2010 – Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0104/10**

VISTO:

La puesta en vigencia de la Unidad Móvil de Documentación Rápida; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Jefatura de Gabinete Provincial, se realizan operativos de documentación en distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires.

Que se trata de una Unidad Móvil donde puede tramitarse nuevos DNI, duplicado, triplicado y canje de Libretas de Enrolamiento y Cívicas, realizar actualizaciones de 8 a 16 años y también cambios de domicilio.

Que, mediante la Unidad, se mantiene una conexión directa con el Centro de Fabricación Nacional, inaugurado a fin del año pasado por el Ministerio del Interior de la Nación, que permitió acortar los plazos de entrega de documentos.

Que el sistema implementado facilita y agiliza a la población la realización de los trámites documentarios.

Que sería oportuno incluir a Coronel Dorrego en el sistema que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires la presencia
===== en el Distrito de Coronel Dorrego, de la Unidad Móvil de Documentación Rápida.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Julio de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0031/10